

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día cinco de julio de dos mil once. Siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctores Mirna Antonieta Perla Jiménez y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar y Ulices del Dios Guzmán Canjura; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; licenciadas Lolly Claros de Ayala y Evelyn Roxana Núñez Franco, y doctor Marcel Orestes Posada. Habiéndose propuesto como puntos de agenda los siguientes: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011. I) INFORMES: a) Informe sobre procesos de habeas corpus resueltos por la Sala de lo Constitucional. II) PERMISOS SINDICALES. III) ANTEJUICIO # 4-ANTJ-2010, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA EL LICENCIADO OSCAR MAURICIO TEJADA SOLITO, COMO JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE AHUACHAPÁN. IV) VARIOS. Se da inicio a la sesión por parte del señor Presidente, instruyendo la lectura del acta de la sesión del día treinta de junio. Se da lectura al acta. No hay observaciones. Se llama a votar por aprobar la agenda de este día: once votos. Magistrado Guzmán, deja constancia que no vota por la agenda por considerar que se trata de una agenda “errática” y “espasmódica”. I) INFORMES: a) Señor Presidente, da lectura a la nota enviada por la Asamblea Legislativa, con en el recomendable librado en relación a la

exigencia de devolución de las indemnizaciones por retiro voluntario entregadas a los magistrados de Corte que se retiraron en el año dos mil nueve. Para la magistrada Núñez Franco este recomendable no es aplicable a los magistrados de Corte, porque esta prestación ha sido entregada conforme a la Ley de la Carrera Judicial, y no es una norma exprofeso, ya que existía previamente. Considera que no se ha entregado a nadie que no cumplía los requisitos. Concluye que el recomendable no tiene validez. Para el señor Presidente este recomendable viene en torno a la renuncia hecha con veinticuatro horas, previo a finalizar su período. Magistrada Fortín Huevo, indica que es necesario que los diputados aclaren a qué tipo de irregularidades se refieren, porque esta situación se ha dado como práctica en los períodos de cada tres años, y esto sería de revisar todas las prestaciones entregadas. Magistrada Perla, propone que se pida una revisión de todos los procedimientos seguidos para entregar la prestación, para determinar si han sido entregados conforme a la ley. Magistrado Valdivieso, solicita una copia de los acuerdos de entrega de esta prestación, y que se envíen a su despacho. Magistrado Posada, refiere que en el caso de la ex magistrada de Avilés, renunció antes de tiempo para aceptar un cargo en el gobierno central y por ello pide se revise cada caso, individualmente. Magistrada Núñez Franco, sostiene que no pueden comenzar a deliberar sin contar con la documentación, y pide que se haga estudio técnico sobre la procedencia y trámite de esta prestación entregada, previo a elaborar la respuesta a la Asamblea Legislativa. Solicita que se analicen todas las prestaciones concedidas en base a la Ley de la Carrera Judicial. Magistrado Presidente, señala que habrá que hacer estudio sobre la prestación entregada, previo a dar respuesta a la Asamblea Legislativa.

b) Magistrado Cardoza, informa que el día de ayer se llevó a cabo la reunión regional con los jueces del oriente del país, en cumplimiento al plan de trabajo

que se ha planteado la Mesa Judicial; y en esta reunión algunos jueces le solicitaron que fuera portavoz en el Pleno de algunos puntos específicos que están pendientes, por ejemplo los jueces de Paz y los de Familia de San Miguel están a la espera de que se les dé la respuesta del planteamiento, hecho acá en el Pleno; igual la jueza de paz de Conchagua ha pedido respaldo por el tema de la carga de trabajo que se ha incrementado en ese juzgado. c) Se rinde informe al Pleno sobre las certificaciones de habeas corpus remitidas por la Sala de lo Constitucional en relación a la advertencia de conductas irregulares de jueces, las cuales han sido enviadas también al Departamento de Investigación Judicial. Se da lectura al punteo elaborado por Secretaría General. Se dan por recibidos de la información. d) Magistrado Guzmán, por la relación que tiene con las atribuciones de esta Corte Suprema de Justicia, informa que el día uno de julio de dos mil once envió un memorando al doctor José Belarmino Jaime, presidente de esta Corte, solicitando informe sobre el funcionario que autorizó el pago de la publicación de la Sentencia de Inconstitucionalidad 2-2006 hecha en el Periódico El Mundo, así como informe sobre si hay acuerdo de Corte Plena ordenando la publicación, el monto de lo pagado o a pagarse por la *relacionada publicación*, el origen, rubro, partida, sub partida del presupuesto, si fuere con fondos del Órgano Judicial, y cómo o con qué se acreditó que el periódico en el que se hizo la publicación es uno de los “de mayor circulación en la capital de la República”, como lo ordena el artículo 11 de la Ley de Procedimientos Constitucionales. Pide que se deje constancia que hasta el momento no se ha evacuado el informe solicitado y que la atribución que aquí señala el artículo 11 de la Ley de Procedimientos Constitucionales, es una atribución que le corresponde a la Corte Plena. d) Magistrada Fortín Huevo, manifiesta que en la sesión anterior solicitaron a la Secretaria General un informe relativo a un tema que está pendiente desde hace

muchos años y que ya se ha tocado con la antigua conformación de Corte y también con la presente. Se rinde informe por parte de Secretaría General sobre las ocasiones en donde se ha solicitado desde el año dos mil nueve que se conozca de los títulos irregulares. Se informa que en el año dos mil nueve, en el mes de septiembre, fue solicitado verbalmente por la magistrada Núñez Franco el conocimiento y decisión sobre estos casos, y en octubre de ese mismo año se solicitó por escrito. Asimismo fue requerido el conocimiento por parte de la magistrada Fortín Huevo en el mes de diciembre de dos mil nueve y en dos ocasiones durante enero del año dos mil diez, el conocimiento de estos casos. Se informa además que hay vasta documentación de esta discusión desde el año dos mil dos, por lo que se pide por Secretaria General formar una recopilación de esta documentación y enviarla a cada despacho. Se giran instrucciones a la Secretaría para realizar dicha compilación de información y enviarla a despachos.

II) PERMISOS SINDICALES. Se realiza presentación digital de las peticiones de permiso a tiempo completo hecho por cinco sindicatos: ASTOJ, SINEJUS, SITTOJ, SUTOJ y SEJES 30 de Junio, y una asociación (ABOJES), agregando información relativa a dos asociaciones que aún existen. Asimismo se informa que hay ex directivos sindicales que no regresan a laborar a sus dependencias luego de vencer su mandato en el sindicato o asociación. Magistrado Meléndez, para efecto de medir el impacto de esto en cuanto al presupuesto, refiere que cuando él estaba en la Mesa Laboral pidieron un estudio sobre el impacto en el presupuesto de los salarios de los directivos de todas las asociaciones y se hizo un cálculo de un poco más de ochocientos mil dólares por año; o sea que si toman en cuenta que este número de sesenta y seis se eleva aproximadamente a cien, pasan del millón de dólares al año, lo cual representaría aproximadamente un cero punto cinco por ciento del presupuesto anual del Órgano Judicial

destinado a directivos sindicales que no trabajan. Magistrado Presidente, cree que este es un tema bastante importante, porque no es posible que ochocientos mil dólares, o más un millón al año por hacer nada, no se justifica; lo que dice la OIT es que hay que dar facilidades, que es diferente a que sea una cuestión permanente de no asistir a trabajar. Espera oír sugerencias, porque piensa que hay que ordenar esto. Magistrada Perla, en efecto la percepción que ella tiene es esa, que existe, por un lado, el problema de que hay mucha gente que está en tribunales, que es donde se nota la falta de apoyo por parte de las personas que se han incorporado como directivos, eso en detrimento de la administración de justicia. Propone que se conceda permiso a dos directivos, además del presidente o Secretario General, pero no todo el día, sino que podría ser dos tardes a la semana. Magistrado Blanco, estima preocupante que estas asociaciones de trabajadores o sindicatos, puedan disponer permanentemente de los permisos con todo el costo que representa para la Corte Suprema de Justicia, no sólo económico sino de relaciones que tienen con los jueces, como ha explicado la magistrada Perla, problemas con los empleados que pertenecen a los sindicatos. Él está completamente de acuerdo con la propuesta que hace la magistrada Perla, de limitar a dos o tres miembros de los sindicatos un día a la semana. Pero además cree, y esto quizás correspondería a la Mesa Laboral, negociar la forma de los controles que deberán ejercerse, a fin de garantizar que esos permisos que se concedan, tan limitados como se ha dicho, además sean objeto de control por parte de las autoridades inmediatas. Sobre esto último cree que aquí la Mesa Laboral puede jugar un papel importante en la negociación, en las pláticas; pide al magistrado Cardoza que les informe si ese tema ha sido tratado, discutido o negociado y cuál ha sido la postura de los sindicatos. Magistrado Cardoza,

recuerda que en las discusiones que tuvieron en la Mesa Laboral, los sindicatos siempre preguntaron por el tema y estuvieron pendientes de que resolvieran eso, ya que se dijo que este era un tema que Corte Plena iba a decidir y nunca entraron a un proceso de negociación, nunca supieron la posición de ellos. Entienden que la posición de ellos, como muy bien lo dice el magistrado, era seguir gozando de la prestación como hasta ahora lo han hecho; más de una vez les hicieron ver que eso no era posible, que iba a tener que controlarse, pero nunca llegaron a un proceso de negociación, siempre estuvo el tema en la agenda de discusión de Mesa Laboral, pero siempre pendiente a que Corte Plena definiera los permisos. Magistrado Blanco, considera conveniente reanudar las conversaciones con los sindicatos a partir de la propuesta de la magistrada Perla, ya que estima es importante conocer cuál es el trabajo sindical, por ello propone que este tema se retome dentro de la Mesa Laboral para que luego sea analizado por el Pleno. Magistrada Perla, considera que se había avanzado solicitándoles a cada sindicato cuál era su plan de trabajo, y dado que la actividad sindical se ha realizado a nivel permanente, sin autorización institucional, y esto tiene no solo un impacto oneroso, sino que está afectando las labores ordinarias de algunas de las dependencias, propone se pida el plan de trabajo y su postura sobre la duración o alcances de los permisos sindicales a concederse, para poder trabajar sobre esta prestación. Magistrada Núñez Franco, estima que debe votarse sobre esta propuesta: es el Pleno quien lo determina o es la Mesa Laboral quien lo discute con los sindicalistas, dando un máximo de quince días para entregar los resultados. Magistrado Presidente, menciona que para su persona es mejor que la decisión se tome en Corte Plena y luego se pueda hacer alguna negociación por parte de la mesa. Magistrado Cardoza, hace memoria que cuando recién salían del conflicto laboral que terminó en la huelga que todos conocen y las

negociaciones que se hicieron, él planteó en el Pleno que cuál iba a ser el destino de la Mesa Laboral, precisamente porque en ese momento ya había renunciado el otro integrante de la mesa, el magistrado Meléndez, sólo quedó su persona, y pidió que uno de los temas que se definieran para poder seguir adelante con la mesa, era precisamente los permisos sindicales; porque gran parte de los problemas que se ocasionaron con la huelga, fue justamente la permisibilidad a la posibilidad de que directivos sindicales anduvieran organizando, eran más de cien directivos con permiso de Corte los que organizaron la huelga que anduvieron de un lado para otro; mientras eso no se ordene es muy difícil que puedan someter un trabajo en la mesa. Aquí se dice que la Mesa Laboral, recuerden que ahorita en la mesa sólo está él de parte de la mesa y que entrar en un proceso de negociación nunca fue la intención de ellos, en todo caso es una decisión de este Pleno, es el Pleno el que va a decidir, aunque ellos vayan a negociar, es este Pleno el que va a terminar decidiendo. Su propuesta es que primero definan el tema de los permisos. Se informa por parte de Secretaría General que el año pasado se indicó a la Secretaría General que solicitara el Plan de trabajo de las asociaciones y sindicatos y su postura sobre la cantidad de tiempo a entregar, pero ninguno dio respuesta a dicha solicitud. Magistrado Meléndez, sugiere se concedan verdaderas facilidades al trabajo sindical, por lo que propone se dé permiso tres días para tres miembros de la directiva. Aclara que no dieron la información que se les solicitó porque la entendieron era un espionaje sobre su labor en beneficio de los empleados judiciales. Magistrada Perla, en relación a los permisos de carácter permanente y total, con el tiempo completo, cree que si un sindicato es grande tiene una cantidad de ingresos por sus afiliados que le permite si requieren de personal, a sus directivos libres, pagarles sus salarios, en ese caso el permiso se les puede dar sin goce de sueldo, precisamente entre más

grande es el sindicato, más ingresos tiene. Dice esto porque puede ser un punto de negociación. En principio cree que esto de darles permiso, si un trabajador es representante de los trabajadores, tiene que sentir lo que es el trabajo, porque si no está trabajando ¿a quién representa? Cree que en ese sentido no es saludable ni para los mismos directivos, pierden legitimidad y credibilidad. Totalmente de acuerdo con lo que plantea el señor Presidente, que es mejor dejar un margen de negociación, aunque en esto también es complicado, porque los compañeros de los sindicatos han venido realizando una labor más a presión que con razones. En ese sentido le parece que es bien complicado darle al magistrado Cardoza una delegación donde obviamente le van a querer sacar el cien por ciento del máximo, y si no cede, va a ser el magistrado Cardoza el antisindical, cosa que no es la intención. Le parece que sería bueno hacer una propuesta, la razonan bien en base a toda la información y experiencia que ha tenido en el trato con los sindicatos, puede hacer una propuesta en Corte Plena tomando en cuenta eso, porque el deber del Pleno es garantizar que ese dinero que viene de fondos públicos no se vaya por la borda, manteniendo a más de cien personas totalmente holgados, no haciendo las labores para las cuales se les paga. Entiende bien la dificultad que tienen acá de fuga de información, por eso sería bueno dejar esa delegación para que el magistrado Cardoza trabaje con el equipo técnico y que hagan una propuesta. Manifiesta que el permiso total para dedicarse por completo a la actividad sindical no lo apoyaría. Magistrada Núñez Franco, propone que la magistrada Perla acompañe al magistrado Cardoza en la Mesa Laboral y recuerda que el problema de los permisos sindicales debe atenderse con los directivos mismos, para que no se diga que se decide sin la participación de los afectados o perjudicados. Magistrado Cardoza, recuerda que cuando se presentó el análisis legal se mencionó que la única disposición que trata en la legislación

salvadoreña refiere que los permisos son sin goce de sueldo para dedicarse a actividades sindicales, y lo que se menciona es en virtud de convenios Internacionales. Refiere que en la opinión del Ministerio de Trabajo que ha sido leída, se relaciona que se trata de servicios públicos y como tales no pueden verse afectados, por lo que la propuesta de que se concedan a tiempo completo no podría aprobarse, sin continuar menoscabando los servicios encargados a esta institución. Indica que puede buscarse un mecanismo para determinar la cantidad de tiempo a concederse, y por ello es que estima que esta Corte es la que debe decidir, bajo la concepción de que esta institución realiza un servicio público y que deben de concederse también facilidades para el ejercicio de la actividad sindical. Magistrada Núñez Franco, considera que debe abrirse espacio para la discusión con los sindicatos, por ello no es lógico que se decida aquí, ya que no habría entonces posibilidad cierta de negociar con los sindicatos. Magistrado Presidente, propone que el magistrado Cardoza trabaje en una propuesta para entregar a Corte Plena, a la que se incorporaría la magistrada Perla y su persona. **Se llama a votar por encargar a los magistrados, doctor Jaime, doctor Cardoza y doctora Perla, la elaboración de propuesta para atender las peticiones de permiso sindical: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. III) ANTEJUICIO # 4-ANTJ-2010, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA EL LICENCIADO OSCAR MAURICIO TEJADA SOLITO, COMO JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE AHUACHAPÁN. Se presenta proyecto de resolución, el cual fue repartido previamente a los despachos. Se analiza cada uno de los delitos de Prevaricato, Incumplimiento de deberes, e Infidelidad en la Custodia de Registros

o Documentos Públicos. Interviene Magistrada Fortín Huevo, externado su posición respecto a la fundamentación del proyecto, ya que si la única razón para someter al juez Tejada Solito a un antejuicio es la falta de motivación en una resolución judicial, ella no puede acompañar esta decisión, en razón de que entre el sesenta y el setenta por ciento de casaciones que ellos declaran ha lugar, están basadas en la falta de fundamentación o en una deficiente fundamentación y no se atrevería a enjuiciar a todo ese porcentaje de jueces por errores cometidos al momento de fundamentar. Magistrado Trejo, indica inconsistencias en el proyecto de resolución entregado. Agrega que en la petición de la Fiscalía se hace un supuesto concurso de delitos entre el prevaricato y el incumplimiento de deberes, bajo la lógica que el juez dejó de insacular el listado de jurados que conocería del caso, quedando entonces a salvo el actuar del juez, de haberse realizado esta insaculación. Cuestiona el actuar fiscal dentro del expediente, ya que no hay evidencia de haberse presentado un recurso por el agente fiscal. Estima que en cuanto a la parte intelectual del proyecto, hay afirmaciones que no tiene consistencia, procede a señalarlos, ya que el prevaricato puede cometerse bajo una doble modalidad: ignorancia inexcusable y actuar negligente. Se parte de que se trata de ignorancia inexcusable y luego se fundamenta en la negligencia. Magistrado Blanco, interviene refutando cada planteamiento hecho, ya que se trata de dos delitos independientes entre sí, porque el no haber hecho una nueva insaculación es un actuar independiente, pero el delito de prevaricato es por no haber hecho una nueva valoración al momento de proveer una nueva resolución, dejando claro que al haber insaculado no desaparece el delito de prevaricato. Se llama a votar por la propuesta de declarar ha lugar la formación de causa por el delito de Prevaricato: seis votos. Votan: doctor Posada, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, y doctora Perla. **Se llama a**

votar por declarar el no ha lugar a la formación de causa por el delito de Incumplimiento de deberes: once votos. Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. **Se llama a votar por declarar el no ha lugar a formación de causa por el delito de Infidelidad en la Custodia de Registros o Documentos Públicos: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las dieciocho horas. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia se firma.